

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **064**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA NOTA Nº 373/19 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN CD Nº 213/19, PARA SU CONOCIMIENTO

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 JUL 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 004 Hs. 12:15 FIRMA: [Signature]

"Años del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".



3349 11 JUL 2019 13:59

FIRMA: [Signature]

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



373

NOTA Nº /2019.-

LETRA: C.y D.

REF: EXPTE. 278/2005.-

USHUAIA, 11 JUL 2019

Presidente de la Legislatura Pcia TDF.
Sr. Juan Carlos Arcando

Se remite adjunta la Resolución CD Nº 213 /2019, dada en la 4º sesión ordinaria, correspondiente a la fecha 26 de junio de 2019, por medio de la cual se expresar nuestro total rechazo a la suspensión de las dieciocho 18 declaraciones indagatorias de militares acusados de cometer actos de torturas durante la guerra de Malvinas de 1982, previstas entre el 27 de junio y el 4 de julio del corriente año; y que están a cargo de la Jueza Federal Mariel Borruto de Río Grande, quien argumentó "falta de personal".

[Signature]

David BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Signature]

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

12 JUL 2019

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

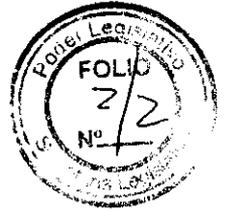


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

278/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE



ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR nuestro total rechazo a la suspensión de las dieciocho (18) declaraciones indagatorias de militares acusados de cometer actos de torturas durante la guerra de Malvinas de 1982, previstas entre el 27 de junio y el 4 de julio del corriente año; y que están a cargo de la Jueza Federal Mariel Borruto de Río Grande, quien argumentó "falta de personal".

ARTÍCULO 2º.- HACER constar que el Estado tiene la obligación de remover todos los obstáculos para permitir y garantizar el desarrollo de estas investigaciones que tienen que ver con las atrocidades cometidas por militares a nuestros soldados, y que esta conducta nos conduce a sospechar que tiene como destino último favorecer la impunidad de quienes aparentemente han faltado a los principios básicos de proteger a sus propios soldados.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo Provincial, intendencias de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia y a la Legislatura Provincial, Concejos Deliberantes de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a fin de que se expresen en igual sentido.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 213 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co
200

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvín BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

Nancy Paulina PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA